
RESPONSABILIDADES DEL OFICIANTE

El Oficiante de la ceremonia debe completar la parte inferior de las dos copias de la licencia de matrimonio. Si cada elemento no está completo la licencia se devolverá al oficiante para completarla. Esto provocará un retraso para la pareja que deseen obtener copias certificadas.

El oficiante debe completar cuidadosamente la licencia antes de devolverlo al Registro. A continuación una lista de requisitos para obtener la licencia:

- La licencia de matrimonio debe haber sido originada en el Registro y estar vigente por 60 días.
- La licencia debe tener fecha y el lugar de la ceremonia.
- Los testigos deben escribir y firmar sus nombres y la dirección donde viven.
- El oficiante debe escribir y firmar su nombre y incluir su dirección y su título.
- Asegurarse de que los novios han firmado las dos copias de la licencia de matrimonio.
- Las 2 copias de la licencia deben ser devueltas al Registro durante los siguientes 10 días a la ceremonia.

Localización Address

300 South Salisbury Street
Suite 1700
Raleigh NC 27601

Correo Address

Post Office Box 1897
Raleigh NC 27602-1897

Wake County Register of Deeds

www.wakegov.com/rod

Online Vital Records Requests

<https://wakerod.permitium.com>

Hours

8:30 a.m. - 4:45 p.m.
Monday-Friday

Tel 919-856-5460

Fax 919-856-5467



Register of Deeds
Charles P. Gilliam



Su guía a la **Información** **Matrimonio**

Wake County **Register of Deeds**



Charles P. Gilliam
Register of
Deeds

www.wakegov.com/rod

Las licencias de matrimonio otorgadas en el condado de Wake de Carolina del Norte pueden ser utilizadas en cualquier condado del estado de Carolina del Norte. La licencia debe ser retornada al mismo condado donde se obtuvo.

No es necesario examen médico para obtener la licencia.

Los aplicantes pueden solicitar la licencia de matrimonio vía Internet, www.wakegov.com/rod

Ambos aplicantes deben estar presentes para completar el proceso de la aplicación.

El costo de la licencia es \$60 dólares en efectivo.

La licencia es efectiva desde el mismo día que fue obtenida y es válida por un periodo de 60 días.

NUMERO DE SEGURO SOCIAL

Ambos aplicantes deben presentar pruebas de que poseen números de seguro social. La verificación puede hacerse a través del recibo de pago de empleo del formulario W-2, la tarjeta del seguro social o TaxID. Las personas que no poseen tarjeta del seguro social deben completar un "Juramento" y llevarlo a un notario público para que lo notarizen.

IDENTIFICACION

Aplicantes de 21 años o más de edad pueden utilizar uno de los siguientes:

- Licencia de conducir – no-venecida
- Tarjeta de Identificación (ID Card) - no-venecida
- Pasaporte no-venecida
- Identificación Militar
- Acta de nacimiento certificada o original

Aplicantes de 20 años o menores de 20 deben poseer una copia certificada del acta de nacimiento.

Aplicantes de 16 o 17 años de edad deben tener el consentimiento de los padres.

Aplicantes de 14 o 15 años de edad deben presentar una orden de la corte del Juez del Distrito.

Los aplicantes pueden obtener una licencia de matrimonio de: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:45 p.m. excluyendo los días feriados.

Los aplicantes divorciados deben proveer el mes y el año de divorcio. Si el divorcio ocurrió 30 días o menos antes de la aplicación deben presentar copia certificada del acta de divorcio.

Los matrimonios pueden ser realizadas por un ministro ordenado de cualquier religioso denominación, un ministro autorizado por una Iglesia, un Magistrado o un Gobierno Federal o reconoció Estado-Nación o Tribu India.

Las ceremonias civiles son realizadas por un magistrado en la habitación 901 en el Wake County Justice Center. El costo es de \$20 en efectivo y usted debe proveer de dos testigos, de 18 años de edad o más, con una identificación válida con foto. El horario es de lunes a viernes de 10 a.m. a 11:45 a.m. o de 1:30 p.m. a 4:15 p.m.

También puede estar casado por un Juez en el Wake County Hammond Road Detention Center, 3301 Hammond Road, en Raleigh. El horario es de lunes a viernes de 5 p.m. a 10 p.m. o de 10 a.m. a 10 p.m. los fines de semana o días festivos. El costo es de \$20 en efectivo y usted debe proveer de dos testigos, de 18 años de edad o más, con una identificación válida con foto.

Pueden obtener copias certificadas de la licencia de matrimonio por correo el internet o en persona. El costo es \$10 dólares por cada copia.

Complete el Condado de Wake en línea certificado de matrimonio petición en <https://wakerod.permitium.com>